

ACTA DE APERTURA, ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS Y BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 033-2023-GRA-CS-1

ADQUISICIÓN DE COLMENA COMPLETA PARA LA APICULTURA PARA EL PLAN DE NEGOCIOS "AMPLIACIÓN DE LA CRIANZA DE ABEJAS PARA MEJORAR LA PRODUCCIÓN DE MIEL DE ABEJAS EN LA AEO CONTRATISTAS GENERALES ANJU SAC EN LA ZONA DE RAYANPAMPA, DISTRITO DE PISCOBAMBA, PROVINCIA DE MARISCAL LUZURIAGA, REGIÓN ÁNCASH".

En la ciudad de Huaraz, local institucional de la Región Regional de Ancash, siendo el día 19 de octubre de 2023, las 10:45 horas, en la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales, los miembros del Comité de Selección designado mediante Formato 04 N° 41-2023-GRA de fecha 28 de setiembre de 2023, para la organización, conducción y responsabilidad del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 33-2023-GRA-CS-1, que tiene por objeto la **ADQUISICIÓN DE COLMENA COMPLETA PARA LA APICULTURA PARA EL PLAN DE NEGOCIOS "AMPLIACIÓN DE LA CRIANZA DE ABEJAS PARA MEJORAR LA PRODUCCIÓN DE MIEL DE ABEJAS EN LA AEO CONTRATISTAS GENERALES ANJU SAC EN LA ZONA DE RAYANPAMPA, DISTRITO DE PISCOBAMBA, PROVINCIA DE MARISCAL LUZURIAGA, REGIÓN ÁNCASH"**; a fin de efectuar la **EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS** admitidas y **CALIFICACIÓN** de la oferta correspondiente según orden de prelación.

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

WALTER DANTE ALVA MONTES	Presidente
LENIN SELSO BLAS MORALES	Titular Miembro 1
YUSBEL CHANCASANAMPA RAMOS	Titular Miembro 2

El presidente del Colegiado, da inicio a la sesión dando a conocer los participantes que se registraron a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, durante la etapa de registro de participantes, siendo los siguientes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10239818311	ESPEJO RAMIREZ ELIANA	09/10/2023	Válido
2	Proveedor con RUC	10442420934	CELIS HERNANDEZ MARIA RENE	04/10/2023	Válido
3	Proveedor con RUC	10470306764	CAQUE VILLANUEVA WANDY CARMELA	07/10/2023	Válido
4	Proveedor con RUC	20513891076	AGROINDUSTRIALES EL MOLINERO S.A.C.	03/10/2023	Válido
5	Proveedor con RUC	20557796607	CORPORACION ANDINA BAVIL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - BAVIL S.A.C.	05/10/2023	Válido
6	Proveedor con RUC	20610181351	ARIDISI GROUP S.A.C.	04/10/2023	Válido

6 registros encontrados, mostrando 6 registro(s), de 1 a 6. Página 1 / 1.

Al respecto, el Presidente del colegiado da inicio a la sesión, indicando que dará lugar a la etapa de ADMISION de ofertas, realizando la verificación de la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c), e), f) del artículo 52° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, concordado con el numeral 2.2.1 del Capítulo II de las bases integradas del procedimiento de selección, y los documentos solicitados en los términos de referencia, a fin de determinar si las ofertas responden a las condiciones especificadas, y corresponder a la admisibilidad de las ofertas; por lo cual, se indica lo siguiente:

1. APERTURA DE LAS OFERTAS

De la presentación de ofertas, de manera electrónica a través del SEACE durante el periodo establecido en el cronograma de la convocatoria respectiva, el presidente del Comité de Selección, indica que se presentaron tres (03) oferta en el presente procedimiento de selección,

de acuerdo al artículo 90° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, de acuerdo al siguiente detalle:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20513891076	AGROINDUSTRIALES EL MOLINERO S.A.C.	11/10/2023	22:47:01	11/10/2023	22:47:22	Enviado	Valido
2	20557796607	CORPORACION ANDINA BAVIL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - BAVIL S.A.C.	11/10/2023	21:44:43	11/10/2023	21:44:57	Enviado	Valido
3	10470306764	CAQUE VILLANUEVA WANDY CARMELA	11/10/2023	15:11:50	11/10/2023	15:14:31	Enviado	Valido

3 registros encontrados, mostrando 3 registro(s), de 1 a 3. Página 1 / 1.

2. ADMISION DE OFERTAS

Acto seguido, el colegiado procedió a verificar la presentación de los documentos de carácter obligatorio para establecer la ADMISIBILIDAD de las mismas, de acuerdo al numeral 73.1, 73.2 y 73.3 del artículo 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; quedando establecido de la siguiente manera:

ADQUISICIÓN DE COLMENA COMPLETA PARA LA APICULTURA PARA EL PLAN DE NEGOCIOS "AMPLIACIÓN DE LA CRIANZA DE ABEJAS PARA MEJORAR LA PRODUCCIÓN DE MIEL DE ABEJAS EN LA AEO CONTRATISTAS GENERALES ANJU SAC EN LA ZONA DE RAYANPAMPA, DISTRITO DE PISCOBAMBA, PROVINCIA DE MARISCAL LIZURIAGA, REGIÓN ÁNCASH".											
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 033-2023-GRA/CS PRIMERA CONVOCATORIA											
2.2.1. Documentación de presentación obligatoria (Documentos para la admisión de la oferta)											
N°	POSTOR	VERIFICACIÓN RNP - BIENES	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	e) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	RESULTADO DE LA ADMISIBILIDAD	OBSERVACIONES
			CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	SE SOLICITA SUBSANACIÓN PRESENTE/NO PRESENTE
1	AGROINDUSTRIALES EL MOLINERO S.A.C.	RUC 20513891076 PROVEEDOR DE BIENES	SI	SI	SI	SI	NO	NO CORRESPONDE	NO	NO	NO ADMITIDO NO ADJUNTA EL ANEXO N° 6 QUE ES LA OFERTA
2	CORPORACION ANDINA BAVIL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - BAVIL S.A.C.	RUC 20557796607 PROVEEDOR DE BIENES	SI	SI	SI	SI	NO	NO CORRESPONDE	SI	SI	ADMITIDO
3	CAQUE VILLANUEVA WANDY CARMELA	RUC 10470306764 PROVEEDOR DE BIENES	SI	SI	SI	SI	NO	NO CORRESPONDE	SI	SI	ADMITIDO

3. ETAPA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y DETERMINACION DEL ORDEN DE RELACION

En ese sentido, con la finalidad de continuar con las etapas del procedimiento de selección, culminada la etapa de admisión de ofertas, el Colegiado procedió a dar inicio a la etapa de evaluación de ofertas, de acuerdo al literal a), numeral 74.1 y 74.2 del artículo 74° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; quedando establecido el orden de relación de la siguiente manera:

PRECIO DE LA OFERTA MAS BAJA: 69600.00					
	POSTOR	OFERTA ECONOMICA	FACTOR DE PRECIO	BONIFICACION DEL CINCO PORCIENTO (5%) POR TENER LA CONDICION DE MICRO Y PEQUEÑA	PUNTAJE TOTAL
			<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{Dm \times PMP}{O_i}$ <p>Donde: <i>P_i</i> = Puntaje de la oferta a evaluar <i>Dm</i> = Precio de la oferta más bajo <i>PMP</i> = Puntaje máximo del precio <i>O_i</i> = Precio de la oferta</p> <p>85 puntos</p>		
			100 PUNTOS		
1	CORPORACION ANDINA BAVIL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - BAVIL S.A.C.	S/. 69,600.00	100	0	100
2	CAQUE VILLANUEVA WANDY CARMELA	S/. 73,200.00	95.08	5	99.83

Siendo el orden de prelación el siguiente:

POSTOR	CORPORACION ANDINA BAVIL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - BAVIL S.A.C.	CAQUE VILLANUEVA WANDY CARMELA
ORDEN DE PRELACION	1	2

4. ETAPA DE CALIFICACION DE OFERTAS:

De acuerdo con el cuadro del numeral precedente, el presidente del Comité de Selección indica que, culminada la etapa de evaluación de ofertas, y teniendo los resultados de acuerdo al Orden de Prelación, se debe continuar con la etapa de calificación de ofertas; por lo cual, de acuerdo al artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en concordancia con lo establecido en el numeral 3.2 de las bases integradas se da inicio a la revisión de los requisitos de calificación de los dos primeros postores en el orden de prelación y en caso estos no cumplan con lo establecido en las bases se revisará la oferta de los siguientes dos postores, el cual se establece de la siguiente manera:

A	REQUISITO DE CALIFICACION	POSTORES	
	EXPERIENCIA DE POSTORES EN LA ESPECIALIDAD	CORPORACION ANDINA BAVIL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - BAVIL S.A.C.	CAQUE VILLANUEVA WANDY CARMELA
1	<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p>Requisito: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 145,400.00 (ciento cuarenta y seis mil cuatrocientos con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declinan en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia del 25% del valor referencial, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p>	CUMPLE	CUMPLE
	ESTADO - REQUISITO DE CALIFICACION	CALIFICADA	CALIFICADA

ACTO DE ADMISIBILIDAD, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN:

Culminado la etapa de admisibilidad, evaluación y calificación el postor CORPORACION ANDINA BAVIL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - BAVIL S.A.C. y CAQUE VILLANUEVA WANDY CARMELA, cumplen con acreditar los requisitos de calificación.

5. CONCLUYE:

El Comité de Selección, con respecto a la Admisibilidad, Evaluación y Calificación de Ofertas, considerando el artículo 76° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ADOPTA POR UNANIMIDAD, otorgar la buena pro al postor CORPORACION ANDINA BAVIL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - BAVIL S.A.C. por **obtener el primer lugar por el orden de prelación**, del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N°033-2023-GRA-CS-1, que tiene por objeto la **ADQUISICIÓN DE COLMENA COMPLETA PARA LA APICULTURA PARA EL PLAN DE NEGOCIOS "AMPLIACIÓN DE LA CRIANZA DE ABEJAS PARA MEJORAR LA PRODUCCIÓN DE MIEL DE ABEJAS EN LA AEO CONTRATISTAS GENERALES ANJU SAC EN LA ZONA DE RAYANPAMPA, DISTRITO DE PISCOBAMBA, PROVINCIA DE MARISCAL LUZURIAGA, REGIÓN ÁNCASH"**, por el precio ofertado de S/ 69,600.00 (Sesenta y Nueve Mil Seiscientos con 00/100 Soles), de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 821 y el Decreto Supremo N° 046-97-EF. Sobre el particular, respecto de la fiscalización posterior que se realiza en los procedimientos de selección encauzados a través de la normativa de Contrataciones del Estado, corresponde mencionar que el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento, establece lo siguiente:

"(...) consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de la Entidad al que se le haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro. En caso de comprobar inexactitud o falsedad en las declaraciones, información o documentación presentada, la Entidad declara la nulidad del otorgamiento de la buena pro o del contrato, dependiendo de la oportunidad en que se hizo la comprobación, de conformidad con lo establecido en la Ley y el Reglamento. Adicionalmente, la Entidad comunica al Tribunal para que inicie el procedimiento administrativo sancionador y al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente". (El resaltado es agregado)

6. ACUERDO:

Publicar y notificar a través del SEACE el ACTA de la Adjudicación Simplificada N°033-2023-GRA-CS-1, que tiene por objeto la **ADQUISICIÓN DE COLMENA COMPLETA PARA LA APICULTURA PARA EL PLAN DE NEGOCIOS "AMPLIACIÓN DE LA CRIANZA DE ABEJAS PARA MEJORAR LA PRODUCCIÓN DE MIEL DE ABEJAS EN LA AEO CONTRATISTAS GENERALES ANJU SAC EN LA ZONA DE RAYANPAMPA, DISTRITO DE PISCOBAMBA, PROVINCIA DE MARISCAL LUZURIAGA, REGIÓN ÁNCASH"**, concluida la reunión y al no existir ninguna observación a la decisión, se da por cerrada la presente acta, para tal efecto, en acto de fe y en señal de plena conformidad, los miembros del Comité de Selección; suscriben por UNANIMIDAD el presente documento, siendo las 12:51 horas del día 19 de octubre del 2023, en la ciudad de Huaraz.

		
WALTER DANTE ALVA MONTES Presidente	LENIN SELSO BLAS MORALES Titular Miembro 1	YUSEF CHANCASANAMPA RAMOS Titular Miembro 2